680014105001-2019-00621-00

AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia informando que se allega sustitución de poder a favor de la estudiante de Derecho WENDY CAROLINA GARRIDO LEAL.

CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 064

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Reconocer personería para actuar como apoderada de la demandante a la estudiante de Derecho **WENDY CAROLINA GARRIDO LEAL**, adscrita a Consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia -Seccional Bucaramanga, conforme al escrito de poder.

Por último, advierte el Despacho que dentro de la presente actuación la parte demandante no ha notificado a la demandada SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S., por lo que se le requiere, para que, en el término de **15 días,** proceda conforme lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. **078** DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.** EN BUCARAMANGA,

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA